

¿Qué necesito para poder presentarme a la OPE?

2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos para todos los procesos selectivos que se indican en la base 4 de las bases comunes del anexo 1, se tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- a. **Requisito de titulación:** Las personas que participen en este proceso de selección tienen que estar en posesión de una **titulación oficial de técnico/a en Curas Auxiliares de Enfermería o equivalente.**
- b. **Requisito de lengua catalana:** El nivel de conocimiento de lengua catalana para esta categoría es el correspondiente al **certificado de nivel elemental de lengua catalana (B1) o superior de la Dirección General de Política Lingüística.** Aquellas personas aspirantes que no acrediten documentalmente estar en posesión de uno de los certificados de nivel mencionados anteriormente tendrán que realizar una prueba obligatoria que acredite estos conocimientos. Los criterios de realización de esta prueba están definidos en la base 11.4.3 de las bases comunes de esta convocatoria.
- c. **Requisito de lengua castellana (exclusivamente para las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española).** Aquellas personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española y que no acrediten documentalmente estar en posesión de uno de los certificados de nivel de conocimientos de la lengua española tendrán que realizar una prueba obligatoria que acredite estos conocimientos. Los certificados para que estas personas puedan restar exentas de hacer la prueba y los criterios de realización de esta prueba están definidos en la base 11.4.4 de las bases comunes de esta convocatoria.

¿Cómo se estructura el examen?

11.3 Fase de oposición

La fase de oposición versará sobre las materias contenidas al **temario transversal** común para todas las categorías **y las del temario publicado para cada categoría en los anexos 5 y siguientes**. El redactado de los ejercicios de la prueba por parte del tribunal se realizará en lengua catalana.

La puntuación máxima de la fase de oposición es de 100 puntos, y está constituida por una prueba con **dos ejercicios obligatorios**. Los ejercicios son **eliminatórios**. Para superar la prueba de la fase de oposición, hay que resultar apto/a en cada uno de estos ejercicios, con la obtención de la calificación mínima que, en cada caso, se indica.

a) Primer ejercicio: Test de conocimientos.

De carácter obligatorio y eliminatório.

Consiste a responder un cuestionario de preguntas **tipos test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta**, sobre el contenido del temario transversal y el temario que figura a las bases específicas.

La puntuación máxima de este ejercicio será de **50 puntos**.

La puntuación mínima de superación del ejercicio es de 25 puntos. Las personas que no superen la puntuación mencionada restarán excluidas de la convocatoria.

b) Segundo ejercicio: resolución de uno o más supuestos prácticos. De carácter obligatorio y eliminatório. Consiste a resolver uno o más supuestos prácticos, sobre el contenido del temario que figura a las bases específicas. La puntuación máxima de este ejercicio será de **50 puntos**.

La puntuación mínima de superación del ejercicio es de 25 puntos. Las personas que no superen la puntuación mencionada restarán excluidas de la convocatoria.

¿Dónde puedo encontrar temario a estudiar?

TEMARIO TRANSVERSAL: ANEXO 3- ENTRE LAS PÁG 22- 23

TEMARIO ESPECÍFICO TCE: ANEXO 68 -ENTRE LAS PÁG 179- 182

Exámenes convocatorios anteriores: <https://ics.gencat.cat/ca/lics/treballeu-a-lics/treball-fix/informacio-suport-preparar-oposicio/>

¿Qué nivel de catalán es el requerido para TCE?

Certificado de nivel elemental de lengua catalana (certificado B1) o superior, de la Dirección General de Política Lingüística.

¿Cómo será el examen de lengua catalana?

11.4.3.3 Categorías o especialidades que requieren conocimientos de lengua catalana de nivel elemental **(B1)**:

Primer ejercicio de conocimiento de lengua catalana que consta de dos partes obligatorias:

Primera parte. Se evalúa el dominio de la **expresión escrita** mediante la redacción de un texto de un mínimo de **80 palabras** y de un máximo de **100 palabras** y la respuesta de un cuestionario sobre aspectos lingüísticos. La duración será como **máximo de 60 minutos**.

Segunda parte. Se evalúa la capacidad de **expresión oral** mediante la **lectura** de un texto en **voz alta y/o una conversación sobre temas generales**. La duración será como máximo de **15 minutos**.

La valoración de esta prueba será de apto o no apto.

Restan exentas de hacer esta prueba las personas que acrediten documentalmente estar en posesión del certificado de nivel elemental de lengua catalana (certificado B1) o superior, de la Dirección General de Política Lingüística.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

IMPORTANTE:

1. Este examen es de carácter eliminatorio, es decir, si obtienes un

NO apto, quedas excluido del proceso.

2. Recordar también que la realización del mismo no garantiza la obtención del título del nivel de catalán. Únicamente te servirá para este proceso.

3. Si dispones el nivel requerido tendrás que presentarlo en los plazos que se establezcan y quedarás exento de realizar la prueba. Recuerda ir revisando los listados publicados por el ICS para garantizarlo.

11.5 Fase de concurso

11.5.1 Tipo de méritos valorables y distribución:

El 100% de la puntuación de esta fase (50 puntos), se distribuirá entre los méritos valorables que se relacionan a continuación, en una distribución del 60% en servicios prestados y el 40% en otros méritos curriculares. En ningún caso los requisitos se valorarán como méritos.

a) Experiencia profesional en centros sanitarios 60% (puntuación máxima 30 puntos):

a.1) En el Instituto Catalán de la Salud y en otros servicios de salud de la SNS como personal estatutario temporal en la misma categoría convocada: **0,358 puntos por mes completo (puntuación máxima, 30 puntos).**

a.2) Al *SISCAT y en otras administraciones públicas y centros asistenciales universitarios, con nombramiento o contrato temporal en una categoría profesional homologable a la convocada: (50% del valor establecido en el punto a.1): **0,179 puntos por mes completo (puntuación máxima, 15 puntos).**

SERVICIOS PRESTADOS SNS O SISCAT:

Si has trabajado en EL SNS o SISCAT te han de complimentar en modelo de certificado de servicios prestados al SNS/SISCAT de la convocatoria 100-2025 de l'Institut Català de la Salut que lo encontraras en el **Annexo 4 entre las pág. 23-24.**

El cálculo de los meses de los servicios prestados se realizará dividiendo el número totales de días acreditados entre 30,41 (365/12) y el número resultante (sin decimales) se multiplicará por el valor establecido en el baremo.

Resto de grupos profesionales:

b.1) Superación sin plaza de procesos selectivos de acceso (5 puntos):

Haber superado un concurso oposición, en el mismo turno (libre o promoción interna) en que se encuentre inscrito y haber finalizado el proceso de selección sin haber obtenido plaza en la última convocatoria finalizada del Instituto Catalán de la Salud en la misma categoría y turno (libre o promoción interna) dentro de los últimos 10 años.

Con este fin no se tienen en cuenta los procesos de estabilización de la fase 1 y fase 2 convocados en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

b.2) Formación continuada (puntuación máxima, 13 puntos):

Formación continuada hasta un máximo de 300 horas (cursos, talleres y seminarios)
Se consideran también como formación continuada las maestrías y posgrados propios: 0,044 puntos por hora (puntuación máxima, 13 puntos).

b.3) Nivel superior de lengua catalana al requerido para la categoría (puntuación máxima, 1 punto):

Certificado de nivel de conocimientos de lengua catalana superior al exigido como requisito de participación en la convocatoria: 1 punto.

b.4) Competencias digitales – *ACTIC (puntuación máxima, 1 punto).

Se valoran las competencias en tecnologías de la información y la comunicación (certificados *ACTIC y equivalentes). En caso de acreditar más de un nivel, puntuará el superior.

Certificado de nivel básico 0,5 puntos

Certificado de nivel medio 0,8 puntos

Certificado de nivel avanzado 1 punto

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

**Para más información puedes contactar con tu
sección sindical.**